

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Cruillas, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Maxiscatzin (Horcasitas), Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Méndez, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de San Fernando de Presas, ó la Llave, Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad de Monte Escobedo, Partido de Jerez, Estado de Zacatecas.

Adjuntas. Rancho de la municipalidad y Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Adjuntas. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata y oro.

Adjuntas. Arroyo que riega el municipio de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Sale del cerro de la Campana, pasa por los suburbios del pueblo de Ahuacatlán y desagua en el río de Jalpan.

Adjuntas. Gruta de grande amplitud en el municipio de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Adjuntas. Cerro del municipio y Distrito de Tolimán, Estado de Querétaro.

Adjuntas (Tajo de las) Mineral del Partido y municipalidad de la Luz, Estado de Guanajuato, con 66 habitantes.

Adjuntas del Agua Fria. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Situado á tres cuartos de legua al S. de Bucareli.

Adjuntas de Arriba. Congregación de la municipalidad de Mina, Estado de Nuevo León, con 53 habitantes.

Adjuntas del Bozo. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 18 habitantes.

Adjuntas del Monte. Rancho del Partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 615 habitantes.

Adjuntas del Río. Rancho del Partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 327 habitantes.

Adjuntas de San Antón. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 14 habitantes.

Adjuntas de San Juan. Punto de confluencia del Moctezuma con el Pánuco.

Adjuntas de Vergel. Rancho de la municipalidad y Partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 55 habitantes.

Adjuntillas. Mineral paralizado del Distrito y municipalidad de Tolimán, Estado de Querétaro.

Su única mina de plomo tiene el nombre de "Las Plomosas."

Admonamiqui. Rancho del Distrito Alatraste (Chignahuapan), Estado de Puebla.

Adoberas. Rancho de la municipalidad de Joco-tepec, cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Adobes San Antonio. (Véase Unión, Villa, Jalisco).

Adobes. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el alto, 8° cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Adobes. Rancho de la municipalidad y partido de Calvillo, Estado de Aguascalientes.

Adobes. Rancho del cantón Abasolo (Cosihuiriachic), Estado de Chihuahua.

Adobes. Rancho del cantón Degollado (Temaschic), Estado de Chihuahua.

Adobes. Rancho del cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Adobes. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el alto, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Adobes. Rancho de la municipalidad de Ojuelos, 2° cantón ó sea de Lagos, Estado de Jalisco.

Adobes. Rancho de la municipalidad de Atolinga, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 8 kilómetros al S. de la cabecera municipal. Población 179 habitantes.

Adornos de los mexicanos. Todos los mexicanos dejaban crecer el cabello, y tenían á deshonra el cortarlo, excepto las doncellas que se consagraban al servicio del templo. Las mujeres llevaban la cabellera suelta, y los hombres atada de diversos modos, y adornada con hermosos penachos, especialmente en los bailes y en la guerra.

Es difícil hallar una nación que reuniese tanta sencillez en el traje, á tanta vanidad y lujo en los adornos del cuerpo. Además de las plumas y joyas de que cubrían la ropa, usaban pendientes en las orejas, en el labio inferior, y muchos en la nariz; collares, ajorcas, pulseras y argollas, á guisa de collares, en las piernas. Los pendientes de la gente pobre eran de conchas, de cristal, de ámbar, ó de alguna piedrecilla reluciente; los de los ricos, de perlas, esmeraldas, amatistas, y otras piedras preciosas engarzadas en oro.

Adriano (FR. JUAN). Natural de la antigua España, de la orden de San Agustín, de cuyo colegio de Alcalá pasó á esta América: aprendió la lengua llamada Tarasca en la provincia de Michoacán, de donde fué llamado á Méjico para leer la cátedra de Sagrada Escritura en la Universidad, después de haber doctrinado á aquellos indios y cogido abundantes frutos espirituales. Fué tres veces prior del convento de Puebla, otras tantas del de Méjico, y dos provincial: la primera en 1572 y la segunda en 1590. Obsequió en su convento de la capital con fraternidad generosa á los primeros jesuitas que vinieron á fundar. Instituyó un *certamen poético* en culto y elogio de Santa Cecilia, de quien era singularmente devoto. Murió en 1593 con sentimiento general por sus religiosas virtudes, y por su doctrina y elocuencia. El P. Grijalva en su *Crónica*, y el Ilmo. Eguiara en sus *Borradores* aseguran que dejó MSS. "Varios opúsculos teológicos, concionarios y poéticos," cuyos títulos no expresan. Ni debe pasarse en silencio que el Maestro Adriano fué fundador de los conventos de su Orden de San Agustín en Jalisco, Tonalán, Ocotlán, Zacatecas, Oaxaca y Atlixco.—BERISTÁIN.

Aduana. Municipalidad del Distrito de Alamos, Estado de Sonora, con 1,100 habitantes distribuidos en los siguientes lugares: Villa y Mineral de Aduana, 2 congregaciones: Ranchito y Sierrita; 8 minas: Quintera, Libertad, y Cocinera, Cotera, Santa Cecilia, Pulpito, Chona y Santo Domingo.

Aduana. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Situado á 8 kilómetros al SO. de la cabecera del Distrito. Posee muy buenas minas de plata, citándose como muy ricas las de Cotera, Santo Domingo y Nacoheran.

Aduana. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Aduana. Mineral del Distrito de Alamos, Estado de Sonora. Sus minas de plata son: Nuestra Señora del Carmen, Dulces Nombres, E. Pilar, Libertad, Asulaques, Constancia, Quintero, San Antonio, Santo Domingo, Chona, Cotera, Pulpito, Arcelia, Cocinera, Juana de plata, Esperanza, Rosario y San Isidro. Se halla situado á 2 leguas SO. de Alamos.

Afigite. Hacienda de la municipalidad y departamento de Tonalá, Estado de Chiapas.

Afuera Punta (Costas de México en el Pacífico, litoral del territorio de la Baja California).

Esta es una proyección de tierra que se encuentra como á tres cables (360 brazas) de cabo San Quintín. (Véase Punta arrecifes).

Agachada. Celaduría de la municipalidad y Alcaaldía de Escuinapa, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Agia (FR. MIGUEL): Natural del reino de Valencia, donde tomó el hábito de S. Francisco y enseñó la filosofía. Deseoso de la dilatación de la fe, pasó á la Nueva España en 1563; y conociendo sus preladatos sus grandes talentos y mucha doctrina, le emplearon en la enseñanza de la teología en el convento de Guatemala. Hízose allí memorable por la solidez y energía con que disputó en un acto escolástico, y por la profunda humildad que manifestó al oír los elogios de que le colmaba el religioso que presidía. Escribió Agia muchos libros de teología, de moral, de derecho canónico, pero no se pudo lograr que los diese á luz. Solo á instancias del virrey de México, y por precepto formal de sus preladatos, dejó publicar las obras siguientes: Fr. Michaelis Agia, Valentini, Ordinis S. Francisci, publici Sac. Theolog. professoris, de exhibendis auxiliis; sive de invocatione utriusque brachii Tractatus; Matriti, apud L. Sanchez. 1600, 4°—Tratado y consulta sobre el servicio personal de los indios. Lima, 1604, fol. La opinión del P. Agia no es muy favorable á la libertad de los indios, y le impugnó el P. Francisco Coello, jesuita del Perú.—BERISTÁIN.

Agiabampo (Estero de). Litoral de la República en el Golfo de California: costa del Estado de Sonora.

El estero de dicho nombre se encuentra situado sobre la loma divisoria del expresado Estado, y del de Sinaloa, y es una extensa laguna, cuya entrada del Golfo, es estrecha, tortuosa y sembrada de bajos y barras de arenas, que se extienden hasta una milla hacia fuera de la línea de la costa. En su canal la profundidad en baja mar es de 2 brazas, pero en una y otra de sus márgenes hay trechos de bajos con solo 3 á 5 pies, sobre los cuales hay siempre violenta resaca.

En la punta meridional de la entrada á dicho canal existe un médano de unos 75 pies, en cuya cima hay plantada una cruz de madera que sirve de señal de reconocimiento.

Para entrar al estero de Agiabampo debe gobernarse desde luego sobre la expresada cruz, teniéndola á rumbo E. $\frac{1}{2}$ N. (magn.) hasta pasar el bajo que se halla en el lado N. de la entrada, desde cuyo punto se pondrá la proa hacia el lado E. de la punta N. de la entrada, siguiendo en línea paralela á la margen meridional de dicha entrada, en cuyo rumbo se avanzará á lo largo del lado SE. del bajo exterior en que el mar revienta constantemente. Existe otro canal con fondo de 2 á 3 brazas, que puede tomarse después de pasada la barra, el cual corre á lo largo de la margen Sud de la entrada que se halla separada del anterior por un banco angosto: en dicha margen hay fondo en 3 á 5 brazas. Entre la extremidad NE. del referido bajo exterior y la punta N. de la entrada, hay también un canalito estrecho que tiene siempre una profundidad de 6 á 7 pies.

En la época en que la Nawagansett de los Estados Unidos visitó este paraje, había también otro paso por sobre la barra, con 2 brazas de agua; pero tenía menos de un cable de anchura, entre la extremidad SO. del bajo grande de afuera, y el pequeño (con 3 pies de agua) que se halla en el lado N. del primero de los canales que quedan descritos. Para pasar por este último, gobiérense sobre la expresada cruz en rumbo E. SE. $\frac{3}{4}$ E. (magn.) hasta pasar lado adentro de las rompientes referidas; y luego, continúese gobernando, como en el caso de los otros canales ya descritos. Como la barra, los bajos, y por consiguiente, los canales, están seguramente

sujetos á cambios frecuentes, debe procederse esta entrada con eximio cuidado. El mejor momento para entenderla, es la primera hora de la brisa de afuera.

Afuera del estero de Agiabampo, el mejor lugar para fondear es por 7 brazas de agua á $1\frac{3}{4}$ millas distancia de tierra; teniendo á la cruz de la entrada á demora al E. cuarta al N. (magn.) al cerro del Caimán (véase este nombre) al S. $\frac{3}{4}$ E. (magn.) y al Pico de Alamos, al N. cuarta al E. (magn.).

De dichos puntos, los dos últimos son la mejor guía para encontrar la entrada del estero, pues lo que es la costa de un lado y otro es una extensa línea de colinas arenosas, que no ofrecen puntos de marcación especial.

La variación magnética observada en 1877, fué de 11° E. con aumento anual de $2'$ (Comisión Dewey, Costa O. de México).

La compilación de Imrray, "El Piloto del Pacífico del N." hace respecto del Estero de Agiabampo las observaciones siguientes:

"Este Estero se encuentra situado á 40 millas al N. de la punta de S. Ignacio (costa de Sinaloa; véase dicho nombre). La entrada principal ó del Sud á dicho Estero es estrecha y difícil, pues tiene que ser entre bajos y barras de arena, sobre los cuales el mar hace violenta reventazón. En este canal la barra en 1866 tenía un paso de 6 á 12 pies de fondo; pero susceptible de cambios de posición. La profundidad inmediatamente hacia fuera de este canal es entre 4 y 6 brazas. Para entrar al Estero, gobiérense sobre la cruz de madera que se halla en la cúspide de un médano de 75 pies de altura, teniéndola en rumbo al E. y sígase así hasta pasar hacia adentro del bajo que se halla en el lado N. de la entrada, y entonces córrase paralelamente á la costa [1874]."

La Villa de Agiabampo se encuentra á cosa de 9 millas distante de la referida cruz, y por ella se exportan, palo de tinte, minerales y monedas de plata. La distancia entre el desembarcadero de Agiabampo y la Ciudad de Alamos [á la que sirve de puerto en el Golfo] es de 45 millas; y de la Villa del Fuerte 47 por una carretera regular.

La posición geográfica de la cruz citada es, según el "Piloto del Pacífico:" latitud, $26^{\circ} 16' 18''$ N. y longitud, $109^{\circ} 15'$ O.

El Capitán Townsend de la Marina Real Británica, que visitó el Estero en 1866, hace á su respecto las observaciones siguientes:

"Agiabampo es un paraje difícil de encontrar, porque la costa en que se halla es una larga línea de bajos médanos, cubierta de pequeños arbustos; por lo que el Monte Alamos hacia el N. y el Cerro del Caimán hacia el S., son los mejores puntos de orientación. El mejor lugar para anclar (fuera de la barra) es por 7 ó 8 brazas de fondo, teniendo en demora al Caimán al S. $\frac{1}{4}$ O. al Monte Alamos al N. cuarta al E. $\frac{1}{4}$ E. y á la Cruz de la entrada al E. $\frac{1}{2}$ S. Las sondas decrecen gradualmente en dirección á la barra, en cuyo nivel exterior llega á $3\frac{1}{2}$ brazas, para disminuir repentinamente sobre ella hasta 9 pies. El mejor momento para hacer la entrada es en la mañana, á primera hora de la brisa de afuera. Como en este paraje se hace el embarque de las conductas de plata de Alamos, es muy frecuentado."

Agiabampo. Rancho de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Agonia. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, 8° Cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Agostadero. Hacienda del Cantón Balleza, Estado de Chihuahua, á 8 kilómetros al O. de villa de Balleza.

Agostadero. Ranchería del Cantón Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Tenamastlán, 6° Cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Agostadero. Rancho de la municipalidad y Partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 20 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad y Partido de Santa María del Oro, Estado de Durango, con 58 habitantes.

Agostadero de Puroagua. Rancho del Partido y municipalidad de Terécuaro, Estado de Guanajuato, con 114 habitantes.

Agostadero. Rancho del Partido y municipalidad de Santa Cruz, Estado de Guanajuato, con 165 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Jilotlán, (Cantón Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Mascota, 10° Cantón del Estado de Jalisco.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Zacoalco, 4° Cantón, ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Agostadero. Ranchería de la municipalidad de Acambay, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 465 habitantes.

Agostadero. Rancho del Municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 183 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 38 habitantes.

Agostadero. Partido de Pinos, Zacatecas. (Véase Villa García).

Agostadero primero. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 394 habitantes.

Agostadero segundo. Rancho de la municipalidad de Tuxpan, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 954 habitantes.

Agostadero. Rancho de la municipalidad de Anguero, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán, con 22 habitantes.

Agostadero. Ranchería y Congregación de la municipalidad San Carlos, Cantón y Estado de Veracruz.

Agostadero. Rancho de la municipalidad y Partido de Nieves, Estado de Zacatecas.

Agosto. Congregación de la municipalidad de Tuxpan, 9° Cantón (C. Guzmán), Estado de Jalisco.

Agraciados. Rancho de la municipalidad de Jotepec, Cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agras-dulces. Rancho del Partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 293 habitantes.

Agricultura de los Mexicanos. Después que los mexicanos sacudieron el yugo de los tepanecas, empezaron con sus conquistas á adquirir tierras de labor, y se aplicaron con extraordinaria diligencia á la agricultura. No teniendo ni arados, ni bueyes, ni otros animales que emplear en el cultivo de la tierra, suplían su falta con la fatiga, y con algunos sencillos instrumentos. Para cavar ó mover la tierra se servían del *coatl*, ó *coa*, instrumento de cobre con el mango de mader, pero muy diferente de la azada y del azadón. Para cortar los árboles empleaban una hoz ó segur también de cobre, de la misma forma que la nuestra, con un ojo ó anillo del mismo metal en que se encajaba el mango de mader. Tenían sin duda otros instrumentos rurales; pero el descuido de los escritores antiguos nos ha privado de los datos necesarios para describirlos.

Para regar los campos se servían de las aguas de los ríos, y de acequias que bajaban de los montes, con diques para detener el agua, y conductos para dirigirla. En los sitios altos, y en las pendientes de los montes, no sembraban todos los años, sino que dejaban reposar la tierra, hasta que se cubriese de yerbas, para quemarlas y reemplazar con sus cenizas las sales arrebatadas por las lluvias. Cercaban los campos con tapias de piedra, ó con vallados de maguey, que son excelentes para aquel

objeto; y en el mes de *Panquetzaliztli*, que empezaba, como hemos dicho, en 3 de Diciembre, los reparaban si era necesario.

El modo que entonces tenían, y aún conservan ahora en algunas partes, de sembrar el maíz, era como sigue: hace el sembrador un pequeño agujero en la tierra con la punta de un bastón endurecida al fuego, y echa en él uno ó dos granos de maíz de una espuerta que le cuelga al hombro, lo cubre con un poco de tierra, sirviéndose de sus pies para esta operación. Pasa adelante, y á cierta distancia, que varía según el terreno, abre otro agujero, y así continúa en línea recta hasta el término del campo, y de allí vuelve, formando otra línea paralela á la primera. Estas líneas son tan derechas como si se hubieran hecho á cuerda, y la distancia de una á otra planta tan igual, como si se hubiera empleado un compás ó medida. Este modo de sembrar, apenas usado en el día por algunos indios, aunque lento, es muy ventajoso; porque proporciona con exactitud la cantidad de grano á las fuerzas del terreno, y no ocasiona además el menor desperdicio de semilla. En efecto, los campos cultivados de aquel modo dan cosechas abundantes. Cuando la planta llega á cierta elevación, le cubren el pie con un montón de tierra, para que tenga más jugos y pueda resistir al viento.

Las mujeres ayudaban á los hombres en las fatigas del campo. A los hombres tocaba cavar y preparar la tierra, sembrar y cubrir las plantas y segar; á las mujeres deshojar las mazorcas y limpiar el grano. Aquellos y éstas se empleaban igualmente en escardar y desgranar.

Agritas. Rancho de la municipalidad de Mascota, 10° cantón del Estado de Jalisco.

Agrito. Rancho de la municipalidad, Villa de Cos, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 19 kilómetros SE. de la cabecera municipal.

Agritos. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón 3° ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua. Hacienda de la municipalidad de Tuxtla chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Agua (arroyo de la). Mineral de la jurisdicción de Celaya, Estado de Guanajuato. Produce plata.

Agua amarga. Rancho de la municipalidad de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 44 habitantes.

Agua amarga. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Agua amarga. Rancho de la municipalidad y Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro.

Agua azul. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 19 habitantes.

Agua azul. Rancho de la municipalidad y Distrito de Puebla, Estado de este nombre.

Agua bendita. Rancho de la municipalidad de S. Felipe, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Agua bendita y Archipin. Barranca y cerro del mineral y municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas, son: de plata: Pochote, Ixtasalpa, el Cometa y San Felipe Neri; de cobre y plomo: Agua bendita; y de cobre y magistral, el Cobre.

Agua bendita. Rancho de la municipalidad de Tutotepec, Distrito de Tulancingo, Estado de Hidalgo, 54 habitantes.

Agua bendita. Barrio de la municipalidad de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 511 habitantes.

Agua bendita. Ranchería de la municipalidad de Timilpan, Distrito de Jilotepec, Estado de México, con 231 habitantes.

Agua bendita. Rancho de la municipalidad de Chiltepec, Distrito de Tuxtepec, Estado de Oaxaca.

Agua bendita. Rancho de la Sierra del Nayarit, territorio de Tepic, á 5 kilómetros S. SE. del pueblo de Huaynamota.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de San Antonio, partido del Sur, territorio de la Baja California, con 17 habitantes.

Agua blanca. Rancho del cantón Mina (Guadalupe y Calvo), Estado de Chihuahua.

Agua blanca. Rancho del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, 34 habitantes.

Agua blanca. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 118 habitantes.

Agua blanca. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Agua blanca. Mineral de la jurisdicción de Tamazula, Estado de Durango. Produce plata.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, 3° cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Cuquío, cantón 1° ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Tonálán, cantón 1° ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Yahualica, 1° cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Quitupan, 9° cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán), Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Ayutla, 6° cantón (Autlán), Estado de Jalisco.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Teocaltiche, 11 cantón del Estado de Jalisco.

Agua blanca. Mineral de la jurisdicción de Autlán, Estado de Jalisco. Produce cobre.

Agua blanca. Rancho del municipio y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 128 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 21 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Santa Clara, Distrito de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, con 10 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Jacona, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Cerralvo, Estado de Nuevo León.

Agua blanca la Soledad. Pueblo del Distrito de Yautepic, Estado de Oaxaca, con 41 habitantes, de los que 17 son hombres y 24 mujeres, por lo cual es agencia municipal compuesta de un agente con su respectivo suplente.

Situación topográfica.—Está ubicada en una loma.

Límites.—Confina al N. con Lachixela, que forma parte de su población, al O. con Santa Cruz Jilotepec y Nisaviguiti, al S. con San Sebastián y Santa Cruz Jilotepec y al E. con Totolapilla.

Extensión.—La extensión superficial del terreno es de 20 leguas cuadradas. Su mayor largo de E. á O. es de 4 leguas y su mayor ancho de N. á S. de 5.

Altitud.—Está situada á 1,000 metros de altura sobre el nivel del mar.

Temperatura.—Su clima es caliente. El aire dominante es del N.

Viento á que queda este pueblo.—Está al O. de la cabecera del distrito, y al mismo viento de la Capital del Estado.

Distancia.—Dista de la primera 26 leguas, y de la segunda 45.

Orografía.—El cerro llamado de Pesetas entra por el N. y termina en esta población.

Hidrología fluvial.—Existe el arroyo del Pescadito que nace hacia el S. y se une con el Río Grande de Tehuantepec, en el lugar que llaman Río de Juchatén.

Aguas termales.—Se encuentra un manantial que sirve para curar las enfermedades de la sangre.

Edificios públicos.—Tiene los siguientes: Un templo destinado al culto católico, construido de cal y canto; su valor es de \$10,000.

Un jacal que sirve de casa municipal; su valor es de \$130, y

El panteón, con pared de adobe; su valor es de \$30.

Historia.—Antiguamente fué conocido este pueblo con el nombre de Santiago Jilotepec, y se fundó en el año de 1700; pero se destruyó á consecuencia de un incendio ocurrido en el año de 1834. Con tal motivo, algunos vecinos se refugiaron en este lugar y fundaron el pueblo nuevamente en el año de 1841, yéndose otros á radicar á los pueblos inmediatos.

A esta población se agregaron el año pasado los últimos cuatro vecinos que quedaban del extinguido pueblo de Lachixela, el cual se fué reduciendo paulatinamente al número mencionado de vecinos, que formando causa común en vecindad é intereses, se adhirieron á este pueblo según lo participó la jefatura el 7 de Setiembre de 1883, siendo aprobada por el Superior Gobierno del Estado esta resolución.

Agua blanca. Hacienda del municipio de Tapaná, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situada en un llano, á 29 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 100 de la Capital del Estado. El clima es cálido.

Agua blanca. Rancho del municipio de Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca.

Agua blanca. Rancho del municipio y Partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Agua blanca. Rancho, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, situado á la margen derecha del Río de las Cañas.

Agua blanca. Rancho de la municipalidad de Navajoa, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Agua blanca (Río de) Estado de Tabasco. (Véase Puaná).

Agua blanca. Rancho de la Prefectura y municipalidad de Acajoneta, Territorio de Tepic.

Agua blanca. Finca rural en la margen derecha del Río Hondo, región austral del Partido de Peto, Estado de Yucatán.

Agua blanca Sierra continuación de la de Zurutato ó de los Parras.

Agua brava. Laguna en el Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, cerca de la Costa. Se comunica con el río de las Cañas.

Agua buena. Rancho del municipio de San Nicolás de los Montes, Partido del Maíz, Estado de San Luis Potosí.

Agua buena. Rancho de la municipalidad de Zacoalco, 4° Cantón ó sea de Sayula, Estado de Jalisco.

Agua cal. Rancho del Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa, situado en la Sierra Madre, en los límites con Durango, cerca del Río del Salto.

Agua caliente. Pueblo del Partido de Tamazula, Estado de Durango.

Agua caliente. Pueblo y Alcaldía del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa. Comprende tres Celadurias. Se halla situado en el camino nacional de Villa Unión al Rosario, á distancia de 16 kilómetros de la primera de dichas poblaciones.

Población: 800 habitantes, que se ocupan en la agricultura, y fabricación de excelente vino mezcal.

La Alcaldía tiene 1,238 habitantes distribuidos en el pueblo y en tres Celadurias: Huracha, Zopilote y Agüita Caliente.

Agua caliente. Pueblo y Cabecera de la Alcaldía de Baimena, Directoría de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa, situado á la derecha del arroyo de San Pedro, y al NE. del Fuerte.

La Alcaldía tiene 1,286 habitantes y 8 Celadurias:

Baimena, Guayabas, Estancia, Cajón, Rincón, Colesio, Aguajito, y Santa Ana.

Agua caliente. Celaduría de la municipalidad y Distrito de Cosalá, Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Celaduría de la Alcaldía de Tepuche, Distrito y Directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Celaduría de la Alcaldía de Vaca, Directoría de Choiz, Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa, situado á la izquierda del Río de San Pedro.

Agua caliente. Celaduría de la Directoría, Alcaldía y Distrito de Mocorito, Estado de Sinaloa.

Agua caliente de Zevava. Celaduría de la Alcaldía, Directoría, Distrito y Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Congregación de la municipalidad de Tecoripa, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Agua caliente. Congregación de la municipalidad de Tonichi, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Agua caliente. Hacienda del Departamento y municipalidad de Cocula, 5.º Cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Hacienda de beneficio de metales al O. de Limón, Distrito de San Ignacio, Estado de Sinaloa.

Agua caliente. Ranchería de la municipalidad de Tila, Departamento del Palenque, Estado de Chiapas.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Antonio, Partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 8 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Santiago, Partido del Sur, Territorio de la Baja California.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Santo Tomás, Partido del Norte, Territorio de la Baja California.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Comala, Partido de Almoloyan, Estado de Colima, con 52 habitantes.

Agua caliente. Rancho del Cantón Degollado (Temosachic), Estado de Chihuahua.

Agua caliente. Rancho del Cantón Guerrero (Concepción), Estado de Chihuahua.

Agua caliente. Rancho del Cantón Victoria, Estado de Chihuahua.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Pueblo Nuevo, Partido de la Capital, Estado de Durango.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad y Partido del Mezquital, Estado de Durango.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Bernardo, Partido del Oro, Estado de Durango: 39 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Gregorio de Bosos, Partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Agua caliente. Rancho del municipio de San Marcos, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.

Agua caliente. Rancho del Partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato con 319 habitantes.

Agua caliente. Rancho del Partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 304 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Sénguio, Distrito de Maravatío, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Ecuanduré, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Angamacutiro, Distrito de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 170 habitantes.

Agua caliente. Rancho del Distrito y municipalidad de Puruándiro, Estado de Michoacán, con 74 habitantes.

Agua caliente ó Cuesigo. Rancho de la municipalidad de Indaparapéo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Juchitlán, 5.º Cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Sebastián, 9.º Cantón (Ciudad Guzmán), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Quitupán, 9.º Cantón (Ciudad Guzmán ó Zapotlán,) Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la comprensión del pueblo de Santa María de los Angeles, municipalidad de Colotlán, 8.º Cantón del Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de San Cristóbal, Cantón de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Amacueca, 4.º Cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, 4.º Cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, 4.º Cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Teocuitatlán, 4.º Cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Chalalapa, Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca.

Agua caliente. Rancho del Distrito de Concordia, Estado de Sinaloa, municipalidad de Tepuxtla.

Agua caliente de los Garcías. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho del Cantón Rayón (Uruachic), Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Comisarit, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho del municipio de Aconchi, Distrito de Arizpe, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Cumuripa, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Agua caliente. Rancho de la municipalidad de Batuc, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Aguacaliente. Rancho de la Prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic.

Aguacaliente. Rancho de la municipalidad de Amatlán de Cañas, Prefectura de Ahuacatlán, Territorio de Tepic.

Aguacaliente. Rancho de la municipalidad y Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Aguacaliente [Río de la]. Rancho de la municipalidad y Partido de Villanueva, Estado de Zacatecas.

Aguacaliente. Arroyo tributario del río S. Lorenzo, Estado de Sinaloa; tiene su confluencia juntamente con el arroyo Malcabresto, al Sur de Casa Blanca.

Aguacaliente. Arroyo tributario del río de Elota, Sinaloa.

Aguacaliente. Mineral de la Jurisdicción de Chinipas, Estado de Chihuahua.—Produce plata y oro.

Aguacaliente. Mineral de oro, del Cantón Matamoros [Guazapares], Estado de Chihuahua. Dista de esta ciudad 490 kilómetros al SO. y se halla á 602 metros de altura sobre el mar. Fué descubierto en 1848.

Aguacaliente de los Zevadas. Mineral de plata, del Estado y Distrito de Sinaloa, al NO. de Bacubirito.

Aguacaliente. Mineral antiguo del Estado de Sonora, en el camino para la Arizona, en la frontera. Abundan las vetas plomosas.

Aguacaliente. En el paraje de este nombre, á ori-

llas del río Mayo, hay diferentes ojos de agua, tan caliente como la que se hace hervir al fuego. Donde se reúnen varios ojos, en un salto, pudieran hacer andar un molino de agua de dimensiones considerables. El asiento ó sedimento de esta agua es una especie de sal muy purgante, y sirve para curar diferentes enfermedades del cutis. El calor de esta agua se disminuye á alguna distancia de la fuente, y entonces sirve para regar la tierra. Los ojos de *Tecoripa*, distantes del pueblo como un cuarto de legua, no tienen ninguna virtud conocida en sus aguas, aunque también son calientes.

En el partido de Mazatlán existen otros tres ojos de agua caliente, y se usan para curar varias enfermedades.

Los ranchos de *Aguacaliente de Pardos* y *Aguacaliente de Lisan rañas*, abundan en esta clase de agua, y sirven para curar el gálico, la sarna y otras enfermedades de esta especie.

En el rancho de las *Pitayas* existen tres ojos de aguas termales: en la hacienda de *Chele* uno; *Maloye* otro, que sirve lo mismo que los otros para la sarna y las demás enfermedades cutáneas.

Aguacalientita. Celaduría de la Alcaldía, Directoría, y Distrito del Fuerte, Estado de Sinaloa.

Aguacapan. Ranchería de la municipalidad de Santiago, Cantón de los Tuxtlas, Estado de Veracruz.

Agua cercada. Rancho de la municipalidad, Distrito y Estado de Colima, con 86 habitantes.

Aguacerito de Zapopan [DEPARTAMENTO DE JALISCO]: Un paredón, la agua que destila, y algunas yerbas.....

¡Ved aquí qué elementos tan sencillos, qué materiales tan escasos! Y sin embargo, tales como son han bastado á la naturaleza para formar con ellos una obra preciosísima. No es una escena de grandeza, como una catarata, ni de terror como una tempestad; es un cuadro risueño, movable y pintoresco, cuya vista sólo excita dulces afectos y suaves emociones.

Hay en el interior de las minas algunas rocas verdes y cenicientas, hendidas y cubiertas de cristalizaciones, entre las que brilla la plata enmarañada. Es lo único con que aquel cuadro pudiera compararse. Figuraos una colina de poca elevación, verticalmente cortada, hendida en varios puntos, ligeramente escavada hacia su base, medio cubierta por una cortina de ramas de diferentes formas y verdores, con festones de mirtos y flores amarillas que de ellas están colgando: bajo de este ramaje flotante sigue un tapiz de musgos y de céspedes verdes ó rojizos, cenicientos, negruzcos y amarillos; y de entre estos musgos, blandos como un cojín de seda, el agua está brotando en una multitud de manantiales con un ruido del todo semejante al que formara un aguacero. Estos pequeños torrentes parecen á veces tan inmóviles como si fuesen de cristal: se necesita tocarlos para conocer que corren; se creería que eran unos cilindros de oro cuando por ellos se trasluce el amarillo de los céspedes. Estos cilindros se presentan en otros puntos movibles, y retorciéndose en formas espirales. Se ven también pequeñas oquedades entapizadas de musgo alimonado, y por entre él sale un manantial murmurando. Otras veces el agua se desliza con suavidad por un declive, pasa por él, trasparente y silenciosa, cae sobre una piedra formando en ella una cascada en miniatura, y así se precipita el arroyuelo. En otros puntos, los hilos de agua que salen de una bóveda, se pierden entre el musgo; y filtrándose por él, van á salir en otro punto, formando un manantial que corre y serpentea más bullicioso. En algunos huecos el agua cae de tal modo, que forma una tela ligerísima, tan cristalina y trasparente, que por entre ella se ven las yerbecillas. Hay piedras que el agua cubre tomando la forma de una concha, y esta agua forma en otras partes un cilindro bastante grueso, hueco y trasparente. En fin,

en cada punto los manantiales presentan diversas perspectivas, variando á cada instante su giro y direcciones; el agua cae gota á gota, brota con fuerza, ó se desliza suavemente; pasa con lentitud, ó serpentea murmurando; se filtra ó corre con ligereza; rebosa en algunas fuentejillas, ó cubre alguna piedra como una gasa trasparente; se esparce como el rocío, ó cae como una lluvia; se pierde entre los musgos, ó se precipita, levantando al caer bombillas espumosas; corre con lentitud, ó queda inmóvil, diáfana como un trozo de hielo. Todo pasa por una mágica trasformación, cuando el sol brilla sobre estos manantiales: parece entonces una reunión de prismas, ó de estalactitas de nitro, formada por la destilación entre una gruta; ó ana cristalización de roca, labrada sobre un jaspe verde y matizado; las gotas que chispean son como perlas, las arenillas brillan como diamantes, y como granos de oro; el rocío esparcido entre los musgos amarillos, el agua que gotea de rama en rama, que tiembla como lágrima sobre las hojas, se parece á una lluvia de esmeraldas.

Una mariposa que salga de entre las aguas, sacudiendo sus alas amarillas; una efímera azul que se venga á mecer entre las ramas, bastan para animar todo este cuadro. ¡Qué melancólico será cuando la luna lo ilumine con pálidos reflejos; cuando su luz de perla brille sobre estos manantiales cristalinos; cuando el arroyuelo centellee como plata que en el crisol se está fundiendo; cuando el silencio de la noche no se interrumpa sino por el dulce murmullo de las aguas!..... Entonces..... ¡Ay!..... Los recuerdos de amor brotarán en nuestra alma como los manantiales de esta fuente, y los suspiros saldrán del corazón como el soplo de un leve viento. No hemos podido gozar de este espectáculo; pero en el día, el *Aguacero* no excita sino ideas halagüeñas, y un sentimiento de bienestar indefinible. Es un sitio que la inocencia y el amor pudieran consagrar á sus placeres.

Aguacero. Rancho del Departamento y municipalidad de Zapopan, Cantón 1.º ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Aguacero. Rancho de la municipalidad de Etzatlán, 12.º Cantón (Tequila,) Estado de Jalisco.

Agua colorada. Rancho del Estado, Partido y municipalidad de Guanajuato, con 129 habitantes.

Agua colorada. Rancho y municipalidad de Yahualica, 1er. Cantón ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua colorada. Rancho de la municipalidad de Ixtlahuacan del Río, Cantón 1.º ó de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Agua colorada. Rancho del Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa, al SE. del Rosario.

Aguacruz. Rancho de la municipalidad de Huautla, Distrito de Huejutla, Estado de Hidalgo, con 36 habitantes.

Aguachapa. Bahía en la costa Veracruzana, Cantón de los Tuxtlas. 18º 40' latitud N. y 3º 52' longitud E.

Aguachica. Ranchería de la municipalidad de Jalatlaco, Distrito de Tenango, Estado de México.

Aguachica. Eminencia en la vertiente occidental de la elevada montaña del Ajusco, Prefectura de Tlalpam, Distrito Federal.

Aguachile. Aguaje en el desierto del Llano de los Gigantes, Cantón Camargo, Estado de Chihuahua. Encuéntrase en el camino que va de Santa Rosalía á la Laguna del Jaco.

Aguada de Armenta. Rancho de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Aguada de la Sangre. Rancho de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.